



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 04 de Febrero de 2014.-

**DECRETO N° 392**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A N° 3404 de fecha 12 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio de fecha 09-01-2014, que delega la función de firmar "Por orden del Alcalde", en el Director de Desarrollo Comunitario y el Decreto Alcaldicio 183 de fecha 13 de enero de 2014 que dispone orden de Subrogancias en cargos que indica.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El contrato de actuación de artistas de fecha 04 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y don Rubén Pulgar Lazo.
- 2.- Que según consta en poder otorgado por don Cecil Leiva Reyes, nombre artístico "Leo Rey", con fecha 30 de octubre de 2012 a don Rubén Pulgar Lazo, este último es el único representante y Manager del artista "Leo Rey".
- 3.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

**DECRETO.-**

- 1.- Apruébase el Contrato de Actuación de Artistas de fecha 04 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y don Rubén Pulgar Lazo.
- 2.- Gírese la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chile compras, al Proveedor indicado.
- 3.- Impútese el gasto de \$5.500.000 valor neto más impuesto de segunda categoría al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, área de gestión 06 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.

RTM/ MVQ/pto.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería.
- Adquisiciones.
- Archivo.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ  
ALCALDE.